

Superficie 907 m2.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada, a 28 de de Junio de 994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

*Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada*  
III.C.1541

El Ayuntamiento Pleno de Santo-Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 34/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez. Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPEs), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— D. JUSTINO VILLAR URRACA, D. ROBERTO VILLAR URRACA, D. FELIPE VILLAR URRACA, DOÑA MARIA ADORACION VILLAR DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

URRACA Y DOÑA MARIA ANGELES VILLAR URRACA.

Domicilios:

— D. Justino Villar Urraca. C/ Joaquín Ibarra, 61.— Madrid.

— D. Roberto Villar Urraca. C/ Bergantín, 18-2 A.— Madrid.

— D. Felipe Villar Urraca. Plaza Jacobea, 3-3 A.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Adoración Villar Urraca. C/ Los Molinos, 4-1, 3 dcha.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Angeles Villar Urraca. Avda. Obras Públicas, 25.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 13 (4787013), Finca Registral 7.962, superficie 120 m2.

— D. JUSTINO VILLAR URRACA, D. ROBERTO VILLAR URRACA, D. FELIPE VILLAR URRACA, DOÑA MARIA ADORACION VILLAR URRACA Y DOÑA MARIA ANGELES VILLAR URRACA.

Domicilios:

— D. Justino Villar Urraca. C/ Joaquín Ibarra, 61.— Madrid.

— D. Roberto Villar Urraca. C/ Bergantín, 18-2 A.— Madrid.

— D. Felipe Villar Urraca. Plaza Jacobea, 3-3 A.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Adoración Villar Urraca. C/ Los Molinos, 4-1, 3 dcha.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Angeles Villar Urraca. Avda. Obras Públicas, 25.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 14 (4787014), Finca Registral 7.946-N, superficie 126 m2.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada, a 28 de junio de 1.994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

*Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada*  
III.C.1542

El Ayuntamiento Pleno de Santo Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 35/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPEs), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— D.MANUEL OJEDA JANDA Y ASUNCION YOLANDA HERNANDO Calle Pinar 32-1.A.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien afectado: Finca catastral 43 (PARTE) (4787043).

Finca Registral 1.335 Ddo. superficie 700 m2.

— DOÑA MARIA CRUZ AZOFRA SACRISTAN Avda. Torrecilla, 24.1.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien afectado: Finca catastral 1294/5, Finca Registral 16.918, superficie 2.839 m2.

Consta anotación de embargo a favor del Estado.

— DOÑA MARIA CRUZ AZOFRA SACRISTAN

Avda. Torrecilla 24.1.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien Afectado: Finca catastral 1295 (parte), Finca Registral: 14.423 (parte), superficie: 3.871 m2

Consta anotación de embargo a favor del Estado.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de junio de 1.994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

## E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1713

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA ESCOLAR JULIAC, JUAN-ANTONIO ESCOLAR

JULIAC y PILAR ESCOLAR JULIAC, contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA RIOJA en relación con los Acuerdos de 24 de febrero de 1.994, que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra los de 18 de noviembre de 1.993, dictados en expedientes números 39/93, 38/93, 24/93 y 22/93, por los que se fija el justiprecio de los bienes afectados en cada uno de dichos expedientes, en 6.619.410, 13.140.330, 15.981.840 y 4.842.180 pesetas, respectivamente.

Este recurso lleva el número 01/0000432/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente,